

**PLAN NACIONAL DE  
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE  
GÉNERO  
HACIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES**

**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Que la Constitución Política de la República, dispone la obligación del Estado de garantizar a todas las personas el libre y eficaz ejercicio, y goce de los derechos humanos establecidos en ésta y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes;

Que dado el grave impacto social que la violencia de género tiene en la sociedad ecuatoriana, con rango de mandato constitucional se establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la integridad personal, prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, debiendo adoptarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes, y mujeres adultas

Que el Gobierno en cumplimiento de lo establecido por la Constitución vigente y los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, ha asumido la responsabilidad de construir e implementar una política de Estado, prioritaria para la erradicación de la violencia de género, por constituir sustento de diversas formas de discriminación contra las personas en razón de género, edad, etnia, condición social, opción sexual.

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere los numerales 3 y 9 del artículo 171 de la Constitución Política de la República y el apartado g) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Declarar como política de Estado con enfoque de Derechos Humanos para la erradicación de la violencia de género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, para lo cual se elaborará un plan que permita generar e implementar acciones y medidas, que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado.

**Artículo 2.-** Para la construcción e implementación de la política y el plan, las instituciones y organismos responsables diseñarán y ejecutarán programas, proyectos y acciones garantizando las asignaciones presupuestarias suficientes y oportunas, según sus competencias y de manera articulada.

**Artículo 3.-** Para dar cumplimiento a este Decreto Ejecutivo se creará una Comisión de Coordinación Interinstitucional estará integrada por:

- a) El Ministro de Gobierno y Policía o su representante permanente quien lo presidirá;
- b) El Ministro de Educación o su representante permanente;
- c) La Ministra de Salud Pública o su representante permanente;
- d) La Ministra de Inclusión Económica y Social o su representante permanente;
- e) La Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU o su representante permanente;

**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

- f) La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia o su representante permanente; y,
- g) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Niño y la Familia, INNFA, o su representante permanente.

**Artículo 4.-** La Comisión de Coordinación Interinstitucional conformará una Secretaría Técnica responsable de la gestión y ejecución de las decisiones emanadas por la Comisión que será conformada por funcionarios y servidores de las entidades de la Función Ejecutiva que constituyen la Comisión.


**Artículo Final.-** El presente decreto regirá a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de la ejecución encárguese los Ministros de Gobierno, Educación, Salud Pública y de Inclusión Económica y Social.

Dado en el Palacio Nacional en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano el día de hoy 10 de septiembre de 2007



Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA



Gustavo Larrea Cabrera  
MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA



Raúl Vallejo Coral  
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

N° 620

**RAFAEL CORREA DELGADO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**



Caroline Chang Campos  
MINISTRA DE SALUD PUBLICA



Jeannette Sánchez Zurita  
MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género

**No 1109**

**Rafael Correa Delgado**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA**  
**REPUBLICA**

**Considerando:**

Que la Constitución Política de la República, dispone la obligación del Estado de garantizar a todas las personas el libre y eficaz ejercicio, y goce de los derechos humanos establecidos en esta y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes;

Que dado el grave impacto social que la violencia de género tiene en la sociedad ecuatoriana, con rango de mandato constitucional se establece la obligación del Estado de garantizar el derecho a la integridad personal, prohibir todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, debiendo adoptarse las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra los niños, niñas, adolescentes, y mujeres adultas;

Que el Gobierno en cumplimiento de lo establecido por la Constitución vigente instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, ha asumido la responsabilidad de construir e implementar una política de Estado, prioritaria para la erradicación de la violencia de género, por constituir sustento de diversas formas de discriminación contra las personas en razón de género, edad, etnia, condición social, opción sexual;

Que para asegurar el acceso al servicio de justicia a los habitantes del Ecuador, como política del Estado, se creó el Ministerio de Justicia;

Que en el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género se prevé como uno de sus componentes el acceso a la justicia de las personas violentadas, por lo tanto es necesario incluir al referido Ministerio de Justicia en la Comisión interinstitucional del indicado plan; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 numerales 3 y 9 y el apartado g) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo,

**Decreta:**

**Artículo 1.-** Reformar el artículo 3 del Decreto No. 620 de 10 de septiembre del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 174 de 20 de septiembre del 2007 de la siguiente manera:

**"Artículo.- 2.-** Para dar cumplimiento a este Decreto Ejecutivo se creará una Comisión Interinstitucional estará integrada por:

- a) El Ministro de Gobierno y Policía o su representante permanente quien lo presidirá;
- b) El Ministro de Educación o su representante permanente;
- c) La Ministra de Salud Pública o su representante permanente;
- d) La Ministra de Inclusión Social o su representante permanente;
- e) El Ministro de Justicia o su representante permanente;
- f) La Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de las Mujeres, CONAMU o un representante permanente;
- g) El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia o su representante permanente; y,
- h) El Director Ejecutivo del INNFA o su representante permanente."

**Artículo 3.-** De la ejecución del presente decreto que regirá a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial encárguese a los ministros de Gobierno y de Justicia.

Dado en el Palacio Nacional, en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 27 de mayo del 2008.

f.) Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.

f.) Fernando Bustamante Ponce, Ministro de Gobierno y Policía.

f.) Gustavo Jalkh Roben, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Pedro Solines Chacón, Subsecretario General de la Administración Pública.

## INTRODUCCIÓN

### LA VIOLENCIA DE GÉNERO: CONCEPTO Y ALCANCE

#### CONCEPTO:

La Organización mundial de la Salud define a la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas o un grupo o una comunidad, que causa o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

A su vez la categoría de análisis “género” aplicada al fenómeno social de la violencia permite reconocer las creencias, los símbolos y comportamientos, y en general, los significantes culturales a través de los cuales se diferencia socialmente los hombres (niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores) de las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores), creando condiciones de desigualdad que producen lo que se ha definido como violencia, afectándolos de manera distinta y en grado diverso.

La violencia analizada a través del género permite una mejor comprensión de la violencia ejercida en condiciones de mayor vulnerabilidad como la edad, o la etnia, sus consecuencias y efectos diferenciados, permitiendo un abordaje integral y no discriminante en el entendido de que es una compleja vulneración de derechos.

“En la mayor parte de países los niños sufren golpes y castigos físicos con mayor frecuencia que las niñas, mientras que éstas corren mayor riesgo de infanticidio, abuso sexual y abandono así como verse obligadas a prostituirse”<sup>1</sup>, lo que significa que el estereotipo de “trato duro” para los hombres desde niños sigue vigente al igual que la “utilidad sexual de las mujeres” desde niñas. Violencia ejercida en función de los roles de género que se construyen desde las edades más tempranas.

La violencia de género es estructural puesto que se origina en los roles de género, esto es, en el proceso de construcción social y cultural de lo que es “lo masculino” y “lo femenino”, construcción que cruza otras construcciones sociales como “el deber ser de adulto/a” y “el deber ser de niño/a”, lo que ha producido y reproducido relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que se reflejan en la vida pública y privada, y durante todo su ciclo de vida.

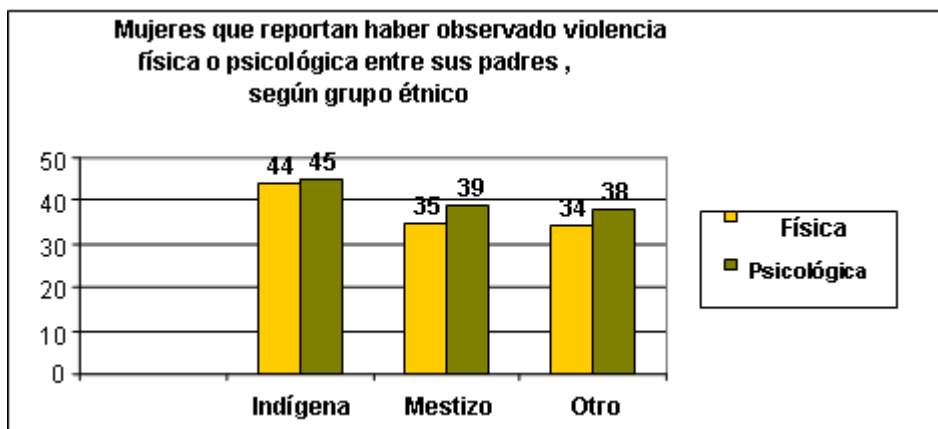
La violencia de género se traduce, histórica y socialmente, en violencia dirigida contra las mujeres, (niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores) puesto que las afecta en forma desproporcionada con base en el rol femenino socialmente construido. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad.

“La discriminación de género comienza pronto...Salvo escasas excepciones en su mayoría son las niñas quienes sufren las mayores desventajas educativas...Alrededor de 14 millones de adolescentes entre 15 y 19 años dan a luz todos los años. Las niñas menores de 15 años tienen 5 veces más probabilidades de morir durante el embarazo

---

<sup>1</sup> Organización Mundial de la Salud, “Resumen. Informe Mundial sobre la violencia y la Salud”, Organización Panamericana de la Salud, Washington D.C. 2002, pág. 19

que las mujeres mayores de 20 años ...Cuanto más jóvenes son las mujeres en su primera relación sexual más probabilidades hay de que hayan sido forzadas a ella<sup>2</sup>.



CEPAR- CONAMU: Violencia contra la Mujer. Junio 2006. Pag. 36

Esta desigualdad ubica a las mujeres, de todas las edades, en condiciones de subordinación frente a los hombres, especialmente los adultos; subordinación que encuentra en la violencia su expresión más visible. Es la violencia basada en el sexo.

#### **ALCANCE:**

La Violencia basada en género constituye una forma compleja de discriminación y vulneración de derechos humanos. A partir de esta vulneración de los derechos humanos se requiere de una respuesta indivisible, holística y multisectorial, que atienda los efectos y consecuencias diferenciadas en niños, niñas, las y los adolescentes, las y los jóvenes, las mujeres adultas, las mujeres adultas mayores.

Cabe recalcar que las formas de violencia basada en género tienen efectos diferenciados<sup>3</sup>, en niños y en niñas, en las y los adolescentes, así la pérdida de la "virginidad" en las adolescentes o el prejuicio social frente a la homosexualidad en los adolescentes, hace que la percepción social ante una agresión sexual sea distinta así como los efectos personales en las víctimas. Esta diferencia debe considerarse para efectos de atención y restitución de derechos.

El Art. 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, define que la "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Por lo tanto la discriminación contra la mujer impide el goce y ejercicio de sus derechos. Esos derechos y libertades comprenden:

- a) El derecho a la vida;

<sup>2</sup> UNICEF, Estado Mundial de la Infancia 2007. La mujer y la infancia, el doble dividendo de la igualdad de género". Página 4

<sup>3</sup> Es necesario destacar que la diferencia se refiere estrictamente a los efectos sociales e individuales y de ninguna manera a la gravedad que para ambos sexos es igual de deletérea.



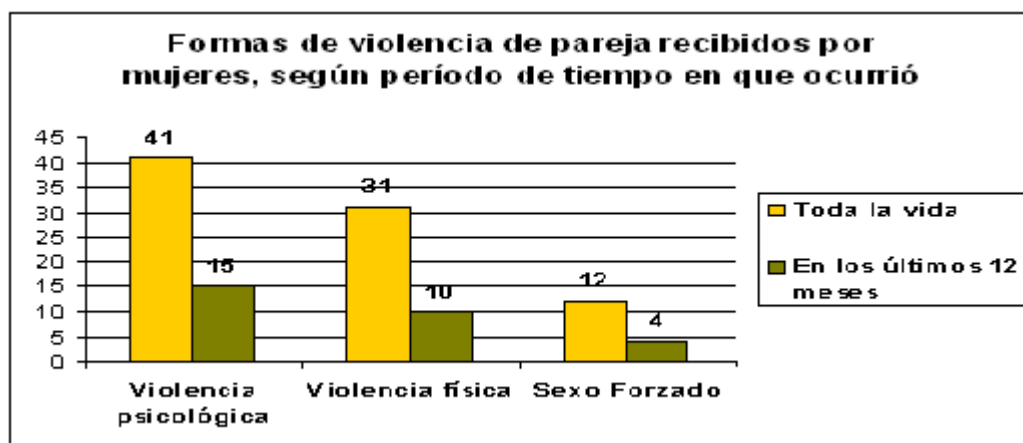
- b) El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- c) El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno;
- d) El derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- e) El derecho a igualdad ante la ley;
- f) El derecho a igualdad en la familia;
- g) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental;
- h) El derecho a condiciones de empleo justas y favorables.

## FORMAS Y MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO

La violencia basada en género puede ser **física, psicológica y/o sexual**.

**a) Violencia física.**- Todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación, comprende desde empujones, lanzamiento de objetos, hasta el ataque con armas u objetos que pueden producir heridas.

A nivel nacional más del 40 % de mujeres entre 15 y 49 años de vida, señalan haber sufrido algún tipo de maltrato durante su vida. Cabe reiterar que debido al probable sub-registro en la encuesta, las estimaciones representan una línea de base mínima de la magnitud actual del problema.<sup>4</sup> Sin embargo, pese a lo conservador de estos datos, se estima en proyección, que dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientas dos (2. 455,302) mujeres son víctimas de alguna forma de violencia en Ecuador.



CEPAR- CONAMU: Violencia contra la Mujer. Junio 2006. Pag. 40

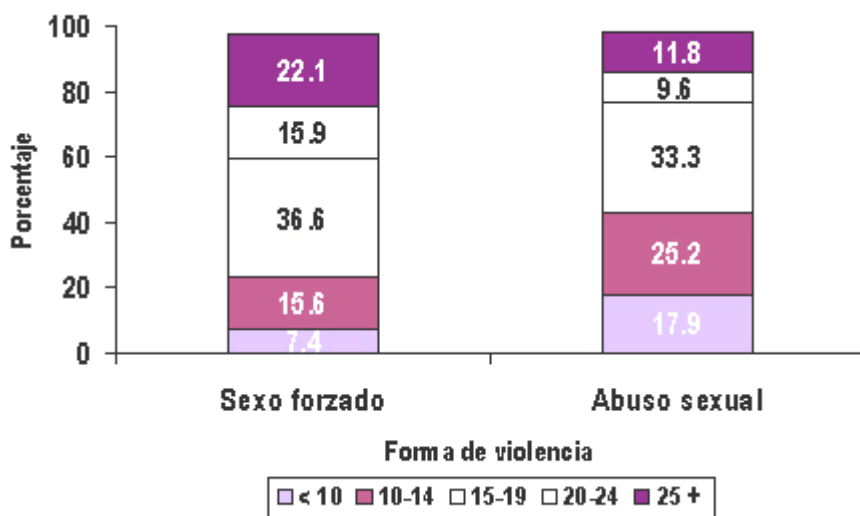
De acuerdo con los datos de la Segunda Encuesta Nacional de la Niñez y Adolescencia realizada por el INEC en el 2004, el 45 % de niños y adolescentes hombres y el 42% de niñas y adolescentes mujeres declaró que cuando no obedecen o cometen una falta el comportamiento de sus padres hacia ellos es violento. Con la misma pregunta, 80% de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años dijeron que sus padres los regañan, el 34% dijo que les privan de gustos, el 40% que los golpean, el 3% reciben insultos o burlas, el 4% son encerrados, bañados en agua fría, expulsados o privados de la comida.

<sup>4</sup> CONAMU-CEPAR “Violencia contra la Mujer. Marco legal básico de protección contra la violencia de género y Resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil. Junio 2006

**b) Violencia Sexual.-** Es “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”<sup>5</sup>.

La violencia sexual abarca el sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como las inspecciones para comprobar la virginidad.

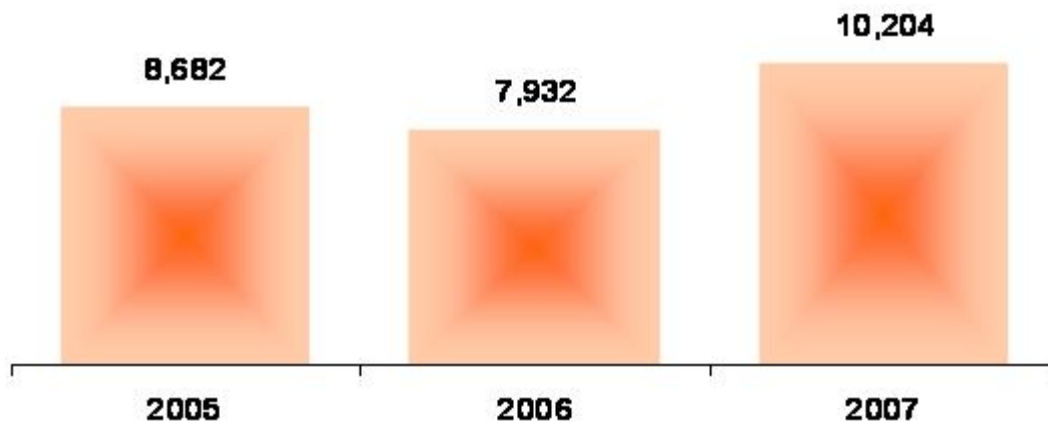
Puede existir violencia sexual entre miembros de una misma familia y personas de confianza, y entre conocidos y extraños. La violencia sexual puede tener lugar a lo largo de todo el ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez, y afecta de manera preferente a las niñas, niños, las y los adolescentes y mujeres adultas.



En la Policía Judicial en el año de 2006, ante el Ministerio Público, se reportaron 2459 denuncias por delitos sexuales. De acuerdo a la DINAPEN en el 2006 hubo 340 denuncias por delitos sexuales, en el 2005 hubo 557 denuncias.

De otra parte, el Ministerio Público evidencia en sus reportes del año 2005, 2006 y 2007 un importante incremento de denuncias de delitos sexuales: en el 2005 se registraron 8.682 denuncias de delitos sexuales, mientras que en el 2007 se registraron 10.204.

<sup>5</sup> Informe mundial sobre la violencia y la salud de la OMS



De otra parte, la relación entre denuncias y sentencias, de acuerdo a la información se expresa en el siguiente cuadro:

Relación denuncias y sentencias 2005-2006 - 2007		
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>2005</b></li> <li>■ No denuncias: <b>8682</b></li> <li>■ No de sentencias abs. y condenatorias: <b>167</b></li> <li>■ Porcentaje: <b>1.9%</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>2006</b></li> <li>■ No denuncias: <b>7930</b></li> <li>■ No de sentencias abs y condenatorias: <b>190</b></li> <li>■ Porcentaje: <b>2.4 %</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>2007</b></li> <li>No denuncias: <b>10.204</b></li> <li>No de sentencias abs y condenatorias: <b>320</b></li> <li>Porcentaje: <b>3.1%</b></li> </ul>

Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil 2004: Datos sobre la violencia intrafamiliar. Octubre 2005

**b. Violencia psicológica.-** Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, o perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Incluye gritos, insultos, amenazas de dañar a alguien que la víctima considera importante.

En el Ecuador el 40% de mujeres reportaron haber observado violencia psicológica cuando eran menores de 15 años de edad, el 25% reportó haberla recibido a ese mismo período de edad.

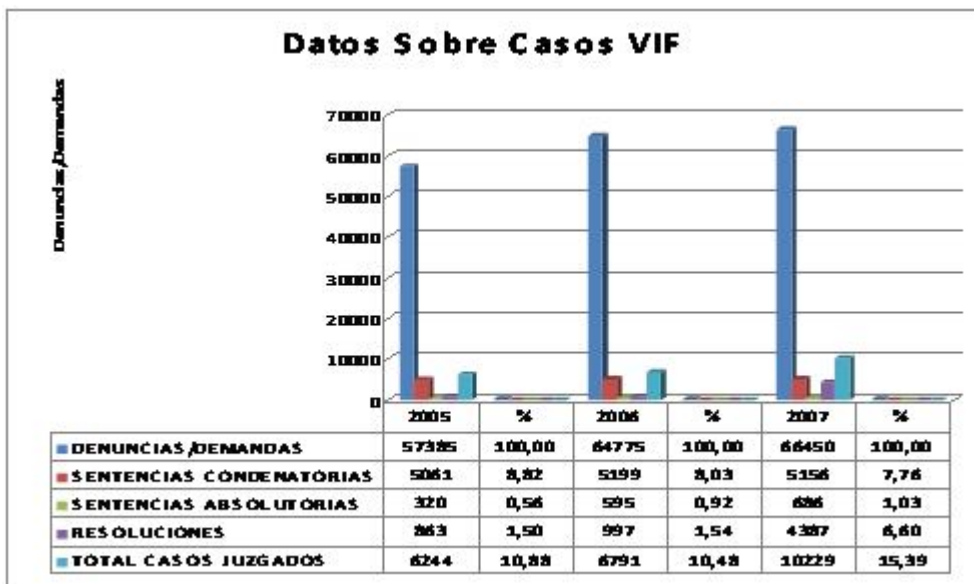
**AMBITOS EN QUE SE PRODUCE LA VIOLENCIA DE GENERO:** Las formas de violencia de género pueden tener lugar en<sup>6</sup>:

**1.- Dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal,** ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprenda, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

<sup>6</sup> CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEN DO PARA"

De acuerdo a la Legislación ecuatoriana<sup>7</sup>, se considera Violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Son miembros del núcleo familiar los cónyuges, ascendientes, descendientes, hermanos y sus parientes hasta el segundo grado de afinidad, además de ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, personas con quienes se mantenga o se haya mantenido una relación consensual de pareja, así como quienes comparten el hogar del agresor o del agredido.

Según cifras del Ministerio de Gobierno, durante el 2007 se receptaron **66.450** denuncias por violencia intrafamiliar en las Comisarías de la Mujer y la Familia de las cuales **el 10%** por hombres (cuadro ex), confirmando que las mujeres son las principales víctimas de violencia.



DINAGE: Base de datos. Año 2008.

Los hechos que desencadenan la violencia intrafamiliar en el Ecuador están asociadas con los celos, problemas de trabajo, abuso del alcohol y drogas, falta de dinero. La causa fundamental sin embargo, se encuentra en las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, tanto al interior de la familia como en la sociedad.

**2.- En la comunidad** y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

Los delitos sexuales cometidos por profesores, en el ámbito educativo, tienen una alta incidencia en el país.

De Enero a Diciembre de 2006, de acuerdo a la Policía judicial, en el Ecuador hubo 65<sup>8</sup> casos de Trata de personas denunciados ante esta instancia. Entre Enero y febrero de 2007 en DINAPEN a nivel nacional se atendieron 4 casos de explotación sexual y 73 de abuso sexual.<sup>9</sup>

<sup>7</sup> Art.- 2 y 3 de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia

<sup>8</sup> Policía Nacional del Ecuador, Dirección de la Policía Judicial, Sección Estadística.

<sup>9</sup> DINAPEN Unidad de Estadísticas, encargado Julio Pazmiño.

En relación al ámbito educativo, de acuerdo a la mencionada encuesta nacional el trato que reciben niños, niñas y adolescentes de sus profesores/as cuando no cumplen con sus deberes o comenten una falta, el 27% dijo que el comportamiento frecuente es violento o castigador. El 29% de hombre de 5 a 17 años y el 25% de mujeres de 5 a 17 años dijo que sus profesores actúan con violencia o castigos. El 37% de niños, niñas y adolescentes reportaron que les bajan notas, el 16% dijo que les dejan sin recreo, el 11% recibe golpes, el 5% recibe insultos o burlas.

### **3.- Perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.**

La ausencia de respuestas sostenidas por parte del Estado y la baja tasa de justiciabilidad pueden determinar la responsabilidad y el grado de tolerancia hacia la violencia de género. Así en el caso del Ecuador en el 2007 se presentaron 10.204 denuncias por delitos sexuales y violencia intrafamiliar. En ese mismo año se dictaron 320 sentencias<sup>10</sup> por los mismos delitos.

## **CAUSAS ESTRUCTURALES, FACTORES CAUSALES Y DE RIESGO:**

### **CAUSAS ESTRUCTURALES**

#### **Patrones culturales:**

La cultura está conformada por valores, prácticas, relaciones de poder y procesos sociales, políticos y económicos, que se entrelazan en la vida cotidiana de las personas y de las comunidades creando patrones culturales que no son de manera alguna un conjunto estático y cerrado de creencias y prácticas.

En este conjunto de creencias y prácticas, de patrones culturales, que fluyen y cambian llamado cultura, existen actitudes o conductas que perpetúan y generan prácticas que entrañan violencia o coacción basada en género, puesto que se (re)producen en la atribución de funciones estereotipadas a hombres (niños, jóvenes y adultos) y mujeres (niñas, jóvenes y adultas) en las que se considera a niños, niñas adolescentes y mujeres, como subordinados.

Estos prejuicios y prácticas pueden llegar a justificar la violencia contra las mujeres niños, niñas y adolescentes como una forma de protección (como cuando las adolescentes violadas son forzadas a casarse con sus agresores) o dominación (el ejercicio de la violencia intrafamiliar como forma de “corregir” a las mujeres, niñas, niños y adolescentes). La cultura da formas particulares a la violencia basada en género dependiendo del contexto histórico y geográfico concreto.

Algunas de estas actitudes o creencias tienen que ver con la serie de mitos que (re)producen la creencia en la superioridad del sexo masculino, que resulta en una serie de privilegios. La más extendida es la hipernecesidad sexual masculina que está relacionada al desempeño sexual para determinar la mayor o menor hombría. La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes así como la prostitución forzada de mujeres adultas, encuentran en esta creencia una fuente de naturalización. “La violencia sexual es también más frecuente allí donde impera un firme convencimiento de los derechos sexuales del varón o los roles de los sexos son más rígidos”<sup>11</sup>

El doble parámetro o la doble moral que es cuando una misma conducta, situación o característica son valoradas en forma distinta según el sexo de quien se encuentra involucrado, como la infidelidad. El dicotomismo sexual que es el tratamiento

<sup>10</sup> Unidad de Estadísticas Judiciales del Ministerio Fiscal

<sup>11</sup> OMS, Pág. 21

extremadamente diferenciado a hombres y mujeres sin reconocer sus semejanzas, como cuando se considera que el conocimiento intuitivo es exclusivo de las mujeres y el conocimiento lógico es propio de los hombres.

“Las tradiciones culturales pueden perpetuar la desigualdad y la discriminación de una generación a la siguiente, al igual que los estereotipos de género permanecen ampliamente aceptados sin que nadie los ponga en tela de juicio”<sup>12</sup>

### **LAS DESIGUALDADES ECONOMICAS**

Las mujeres han logrado importantes avances en el mejoramiento de sus condiciones económicas, sin embargo persisten desigualdades y discriminación en esferas tales como empleo, ingresos, acceso a recursos económicos que redundan en la falta de autonomía y empoderamiento económico.

En este sentido, aunque la participación de las mujeres ecuatorianas en el mercado laboral ha ido creciendo dicho aumento se caracteriza por la precariedad y el ocultamiento de las relaciones laborales así como la informalidad, el subempleo y la vinculación con actividades que reproducen roles de género como el trabajo doméstico y de cuidado. En lo salarial la brecha entre hombres y mujeres es persistente así como la concentración de mujeres en espacios laborales de menor retribución y caracterizado por relacionarse al comercio y servicios.

Las desigualdades económicas reducen las capacidades de las mujeres de actuar y tomar decisiones incrementando las condiciones propicias para las violencias basadas en el género, puesto que crean, refuerzan y exacerban las prácticas y creencias culturales sobre el “deber ser” de hombres y mujeres. La violencia intrafamiliar está particularmente vinculada a la falta de empoderamiento económico de las mujeres que se traduce en la normalización cultural de las conductas violentas al interior del hogar. Este factor “puede determinar que para una mujer sea difícil o peligroso abandonar una relación en la que se producen malos tratos” (OMS pág. 18)

La falta de empoderamiento económico es un factor estructural de las violencias basadas en el género, no solo por las condiciones de vulnerabilidad que produce, sino también por las formas de violencia que potencia, así además de las establecidas, hay formas de explotación sexual en aumento, como el turismo sexual, la contratación de trabajadoras domésticas de países en desarrollo en los países desarrollados y el casamiento de mujeres de los países en desarrollo con extranjeros. La pobreza y el desempleo aumentan las oportunidades de trata, explotación sexual y prostitución forzada.

La igualdad en el empleo puede verse seriamente perjudicada cuando las mujeres son sometidas a la violencia por su condición de mujeres, por ejemplo el hostigamiento sexual en el trabajo. El aumento de la migración de las mujeres ha transnacionalizado y mundializado formas locales tradicionales de violencia contra las mujeres y a su vez se ha convertido en un factor de riesgo frente a la violencia misma.

“Las mujeres y niñas pobres se enfrentan a veces ante las alternativas de que el comercio sexual sea la única posibilidad de empleo que les queda cuando se han cerrado todas las demás puertas laborales”<sup>13</sup>

### **FACTORES DE RIESGO Y CONDICIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD:**

---

<sup>12</sup> UNICEF, pág. 9

<sup>13</sup> UNICEF 13

Existen factores de riesgo que potencian las causas estructurales de la violencia basada en género, asociados tanto a las víctimas como a los agresores, así en nivel individual, el haber presenciado violencia a edades tempranas o haber sido víctima de ella; o, el usar drogas o alcohol; en nivel de familia o de pareja, cuando existen comportamientos autoritarios, o disparidad en el control de los ingresos; en nivel de la comunidad, la alta tolerancia a la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes o un grado elevado de impunidad en los delitos sexuales; en nivel social, cuando no se cambian prácticas sociales discriminatorias contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes y se las normaliza; y, finalmente, en nivel de Estado cuando no se garantizan los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Conjugadas con estos factores de riesgo existen condiciones de mayor vulnerabilidad que hacen que las violencias de género tengan manifestaciones y consecuencias particulares, y a su vez generen otras formas de discriminación:

### **Condición etárea:**

La violencia basada en género atraviesa la condición etárea. Significa comprender el fenómeno de la violencia desde una perspectiva de género, entendiendo que su forma, efectos y consecuencias varían particularmente de acuerdo al sexo de la víctima, lo que es fundamental para construir respuestas de restitución de derechos apropiadas y no discriminatorias, por tanto no revictimizantes.

Como se ha citado anteriormente los niños son sometidos a conductas de “endurecimiento de carácter” privándolos de un aprendizaje afectuoso sin opción de demostración de emociones, conductas que incluso resultan riesgosas<sup>14</sup>, en tanto que las niñas desde sus más tempranas edades son miradas en su utilidad sexual.

En el Ecuador un 43% de las mujeres que reportaron haber sido abusadas sexualmente cuando tenían menos de 15 años de edad, y con 18% abusadas por primera vez con menos de diez años de edad. Casi la mitad de los casos de sexo forzado ocurrieron cuando las mujeres tenían menos de 18 años de edad.<sup>15</sup>

En el mismo sentido la violencia basada en género expresada en violencia sexual afecta de manera más frecuente a las niñas y a las adolescentes, según un estudio de la OMS 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años de edad sufrieron en el 2002 algún tipo de violencia sexual a nivel mundial.

Cuando la víctima de la violencia es un niño o un adolescente la agresión se basa en su “feminización” como forma de degradación o su utilización y en el caso de los varones adultos generalmente se encuentran en condiciones de privación de libertad o de dependencia de otros varones que ejercen algún tipo de poder sobre ellos, “feminizándolos” como forma de dominación, incluso de destrucción.

Por otro lado la violencia basada en género varía de forma de acuerdo a la etapa etárea así la violencia física es más frecuente entre niños y niñas pequeños en tanto que la violencia sexual es más frecuente entre la pubertad y la adolescencia.

La violencia basada en género crea un círculo vicioso de violencia en que las mujeres víctimas de violencia construyen relaciones violentas con sus hijos e hijas, los y las

---

<sup>14</sup> En todos los espacios de socialización los niños y adolescentes varones son expuestos socialmente al aprendizaje de conductas masculinas, como golpearse, aventarse del transporte público en lugar de bajarse, iniciar relaciones sexuales aunque no estén listos para ello, entre otras.

<sup>15</sup> cepar, pág 39

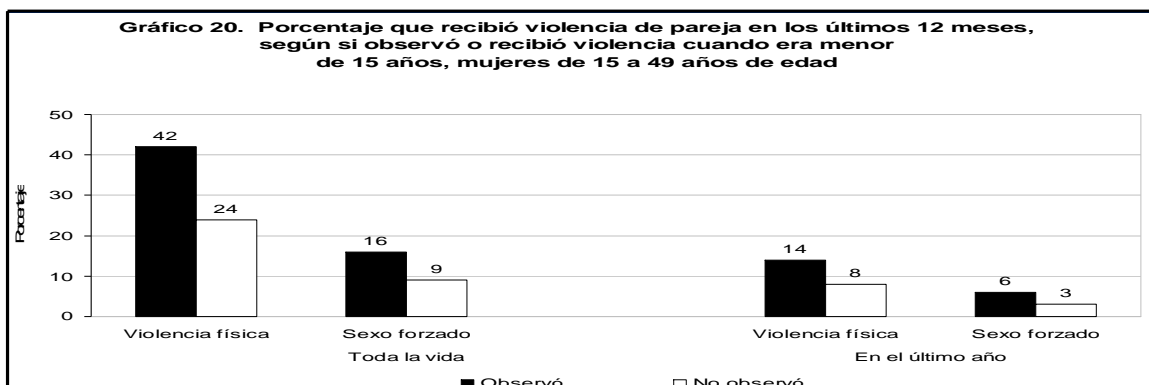
cuales se convierten a su vez en reproductores de comportamientos violentos, los futuros hombres violentadores y mujeres violentadas.

De acuerdo a la OMS son muchos los factores que inciden en la violencia intrafamiliar destacándose los antecedentes de violencia en la familia del agresor, sobre todo el hecho de haber visto golpear a su propia madre. “Se ha relacionado también el comportamiento sexualmente violento en varones por el hecho de haber presenciado escenas de violencia familiar y de haber tenido padres emocionalmente distantes y desatentos.

La violencia intrafamiliar convierte a las familias en expulsoras y espacios no acogientes para niños, niñas y adolescentes, aumentado las posibilidades de conductas agresivas pero también las probabilidades de ser víctima.

En el Ecuador investigaciones sobre el abuso físico indican que la violencia puede tener resultados serios para los y las hijos/as a corto y lado plazo, tales como el aumento de comportamientos agresivos y/o conductas antisociales o aumentan las posibilidades de sufrir violencia. Entre las mujeres que observaron violencia **entre** los padres, un **54%** reportaron que ellas también recibieron algún tipo de violencia. En cambio solo 18% de mujeres que no habían observado violencia física entre los padres tenían experiencia de maltrato en su niñez.<sup>16</sup>

De acuerdo a CEPAR “en el Gráfico que sigue se observan diferencias significativas en la experiencia de violencia física y sexual de pareja recibido por las mujeres de alguna pareja según si observaron violencia en el hogar durante su niñez o adolescencia. Violencia durante la vida y violencia durante el último año es significativamente elevada entre las mujeres que observaron violencia entre sus padres o padrastros. Estos hallazgos, aquí mostrados por primera vez para Ecuador son consistentes con los de otras investigaciones reportadas por otros países del mundo, e indican la necesidad de intervenciones para la prevención de violencia diseñadas para las familias y a los niños, niñas y adolescentes. “



Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil 2004: Datos sobre la violencia intrafamiliar. Octubre 2006

Las mujeres adultas mayores, que tienden a vivir más que los hombres, también están expuestas a formas de violencias derivadas de toda una vida marcada por roles culturales, puesto que carecen del control de los recursos económicos familiares afrontando la discriminación en cuanto a herencia y propiedad.

Así al carecer de jubilación, son abandonadas e incluso abusadas física, psicológica y sexualmente. “En las culturas en las que las mujeres ocupan una situación social

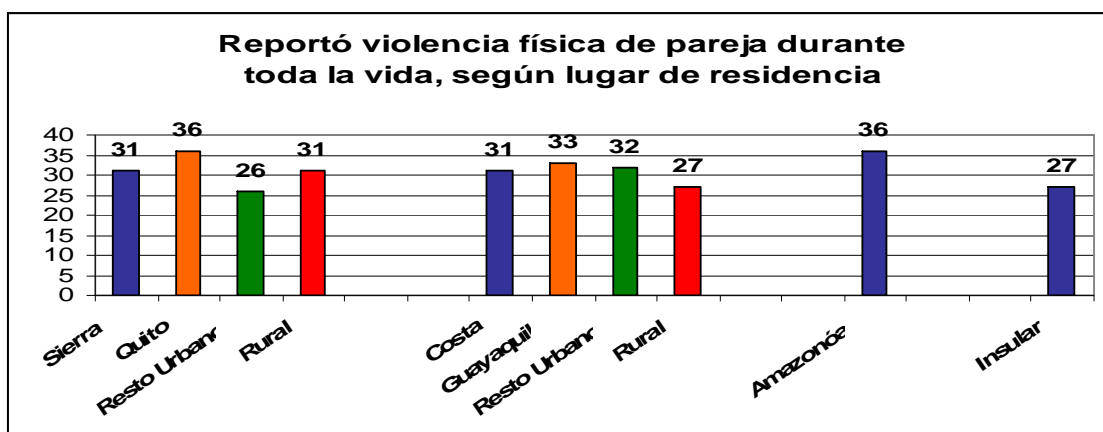
<sup>16</sup> Cepar pág. 37



inferior corren un riesgo especialmente alto, por ejemplo de ser abandonadas cuando enviudan o de que se les arrebaten sus propiedades” (OMS pág 20)

### Etnia o Raza:

Las mujeres pertenecientes a grupos étnicos o raciales sufren violencia tanto en sus comunidades como fuera de ellas. En el Ecuador “Los servicios de atención a mujeres violentadas revelan que solo 8% de las denuncias corresponden a mujeres indígenas (Ardaya y Ernst, 2000:59) pese a que éste es uno de los temas enfatizados en la agenda actual de las mujeres indígenas.... El problema tiene especial relevancia porque las evidencias muestran que hay mayores probabilidades de que las mujeres indígenas estén sujetas a eventos de violencia física y psicológica en sus hogares,..... Confrontando esta imagen, varios estudios han subrayado formas de resistencia y contestación de las mujeres frente a la agresión.”<sup>17</sup>



Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil 2004: Datos sobre la violencia intrafamiliar. Octubre 2005

CEPAR- CONAMU: Violencia contra la Mujer. Junio 2006. Pág. 41

Las mujeres indígenas reportaron haber observado violencia física y psicológica en sus hogares más que las mestizas o miembros de otros grupos étnicos. Un 44% de mujeres indígenas relató violencia física contra 35% de mestizas y 34% de otros grupos.<sup>18</sup>

“En la percepción de las mujeres afroecuatorianas se establece además la discriminación étnico cultural, como por ejemplo, que solo sirven para el trabajo doméstico y en casos frecuentes como naturalmente adecuadas para la prostitución y el turismo sexual”<sup>19</sup>

En el cantón Esmeraldas una de cada tres mujeres<sup>20</sup> ha sido víctima de algún tipo de violencia a lo largo de su ciclo de vida.

<sup>17</sup> Mercedes Prieto, Clorinda Cuminao, Alejandra Flores, Gina Maldonado, Andrea Pequeño, Edit., “Mujeres Ecuatorianas. Entre las crisis y las oportunidades 1990-2004”, CONAMU-FLACTO-UNFPA-UNIFEM, Quito, Octubre 2005, Pág. 183-185-186

<sup>18</sup> CEPAR-CONAMU, Violencia contra la Mujer. Marco Legal básico de protección contra la violencia de género. Resultados de la Encuesta demográfica y de Salud Materna e Infantil”, CONAMU-CEPAR-UNIFEM-UNFPA, Quito, junio 2006, Pág. 35.

<sup>19</sup> Julieta Logroño, Coord. Gral. Agenda de las Mujeres de la Provincia de Esmeraldas, Proyecto Construyendo ciudadanía con Equidad de Género desde el Gobierno Provincial de Esmeraldas, CONAMU – GOBIERNO PROVINCIAL DE ESMERALDAS, Abril 2006, Pág. 40

<sup>20</sup> Ibidem Pág. 94

## Opción sexual:

De acuerdo a una investigación realizada por la Organización ecuatoriana de mujeres lesbianas, OEML, con el auspicio de CONAMU-UNIFEM, sobre las condiciones de vida de las mujeres lesbianas en la ciudad de Quito, el 60% de las informantes han sido maltratadas por su opción sexual, siendo en su mayoría las personas más cercanas, como familiares y amigos los agresores/as de mayor frecuencia. También se visibiliza el maltrato desde las instituciones del Estado.

El 36% de las agredidas no habló con nadie sobre lo ocurrido, el 61% no recibió ningún tipo de apoyo. La ayuda médica y legal es escasa. Las mujeres lesbianas no denuncian las agresiones de las que son víctimas. Según la información obtenida en los grupos focales, se debe al temor de ser revictimizadas.

Otra condición de vulnerabilidad viene del estado de salud, en caso por ejemplo de las mujeres viviendo con SIDA y la personas con discapacidad.

## CONSECUENCIAS Y COSTOS DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO

La consecuencia nuclear de las violencias de género es la privación del goce efectivo, el ejercicio y aún el conocimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales, contribuyendo a mantener a la mujer subordinada, con escasa participación política y a niveles inferiores de educación, capacitación y oportunidades de empleo

Las consecuencias derivadas de las violencias de género pueden ser individuales, sociales y económicas:

**INDIVIDUAL:** Las víctimas-sobrevivientes de las violencias de género sufren deterioros en su salud física, especialmente sexual y reproductiva, y su salud psicológica, aumentando las probabilidades de alcoholismo, drogadicción y de presentar disfunciones sexuales, intentos de suicidio, depresión, estrés postraumático y trastornos del sistema nervioso central. Pueden incluso producir la muerte.

La violencia aumenta las probabilidades de contraer enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, así como la mortalidad materno-infantil, a causa de agresiones durante el embarazo. La violencia contra las mujeres acarrea no solo riesgo para la madre sino también para el neonato. Los partos prematuros, el sufrimiento fetal y el bajo peso al nacer y el aborto pueden estar asociados a la violencia sufrida por las mujeres.

Entre las mujeres de 15 a 49 años de edad, el 9.6% reportó alguna violencia sexual en el transcurso de su vida. El 7.2% reportó alguna violación con penetración y el 3.7% mencionó alguna situación de abuso sexual sin penetración.<sup>21</sup>

**SOCIALES:** Las violencias de género, como la intrafamiliar, están estrechamente vinculadas a la violencia social. “El hecho de presenciar la violencia doméstica crónica puede marcar la iniciación de una pauta de delincuencia y uso de la violencia en las relaciones personales que durará toda la vida... La violencia en la familia afecta a los niños/as por lo menos de tres maneras principales: en su salud, en su rendimiento educacional y en su uso de la violencia en sus propias vidas”<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Cepar, pág. 37

<sup>22</sup> Organización de Naciones Unidas, “Estudio sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General” julio 2006 Pág. 57

**ECONOMICAS:** Las violencias basadas en género imponen una carga económica enorme que causa pobreza tanto a nivel individual, familiar, en la comunidad, y en el país, puesto que acarrearán costos que van desde la incapacidad de las víctimas-sobrevivientes de contribuir productivamente por su estado físico y/o psicológico, hasta la pérdida para empleadores de la productividad tanto del agresor como de la persona agredida.

Existen por lo menos tres tipos de costos económicos de las violencias de género:

Los costos directos, en los que una proporción considerable corresponde a su repercusión en la salud de las víctimas y a las cargas que impone al sistema de salud pública y en los servicios prestados a las víctimas, como albergues y la administración de justicia para sancionar a agresores. Estos costos son asumidos por el sector público de la economía.

Costos indirectos asociados a la reducción o pérdida de la productividad, asumido por el sector privado. Sucede cuando las víctimas o sus agresores se ausentan del trabajo o pierden el empleo o su productividad a causa de la violencia. "Tanto los trabajadores como los empleadores cargan con los costos resultantes de esa perturbación del empleo. Si bien las mujeres pueden perder ingresos, los empleadores pueden perder producción y pueden tener que cargar con los costos de la licencia por enfermedad..."<sup>23</sup>

Costos para la víctima – sobreviviente que son aquellos tanto emocionales como materiales.

### **PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO**

a.- Persistencia de patrones socioculturales que naturalizan la violencia de género lo que se traduce en la negación y desconocimiento del problema en la mayoría de la población y la recreación de mitos a su alrededor.

Existen formas y manifestaciones de violencia de género que han sido particularmente desatendidas y poco investigadas como:

- Femicidio, la muerte de mujeres en el marco de la violencia intrafamiliar, sexual.
- Violencia sexual contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos.
- Acoso sexual y violencia en los lugares de trabajo
- Violencia en marcos institucionales y establecimientos penitenciarios

b.- El sistema de administración de justicia, que reproduce estos patrones socioculturales, ha sido altamente revictimizante, discriminante e ineficaz, tanto en cobertura (baja tasa de denuncias), como en productividad (duración de las causas penales, que pueden demorar hasta 785 días), lo que ha generado un alto índice de impunidad.

---

<sup>23</sup> Idem Pág. 59

#### El presupuesto asignado es insuficiente:

- Legalmente se estableció que las Comisarías de la Mujer y la Familia sean creadas en todas las provincias del País. Sin embargo por falta de presupuesto solo existen 31 Comisarías funcionando en 17 provincias. Según el A. Ministerial No. 380 R. OF. No. 148 de 9- IX-97 y A. Ministerial No. 235 R. OF. No. 92 de 23-VI-97 existen creadas pero sin funcionar las Comisarías de la Mujer y la Familia en: La Troncal, Latacunga, Alausí, San Cristóbal, Durán, Santiago, Tena y Zamora.
- El presupuesto asignado para el programa del Ministerio Público, de protección a víctimas y testigos, para el 2006 fue de 50.000 dólares para el 2007 es de 65.000 dólares aproximadamente.
- No hay recursos presupuestarios en los municipios para la apertura de las Juntas Cantonales de protección derechos.
- Tampoco hay presupuestos para servicios de atención y protección especial en el MIES

#### Baja justiciabilidad de las violencias de género como la sexual y la intrafamiliar, redundando en altos índices de impunidad:

- Solamente el 15% de los casos de violencia intrafamiliar llegan a ser denunciados<sup>24</sup>. Este bajo nivel de denuncia se debe a la baja calidad y eficacia de las Comisarías, falta de sensibilidad del personal y baja capacidad técnica.
- De los casos de violencia intrafamiliar denunciados, en el 2005, el 79% de los casos no llegaron a sentencia.
- En el 2007 en el Ministerio Público se denunciaron 10.204 casos de delitos sexuales, en ese mismo año hubieron 320 casos sentenciados, que representan el 3.1 % de las denuncias.
- La Junta Metropolitana de protección de derechos recibió entre Ene. y Dic. De 2005 480 denuncias. Entre Ene. y Sept. del 2006 aumentaron a 650.

#### Insuficiencia de recursos y mecanismos en la administración de justicia para atención de casos de violencia de género y acceso de las víctimas:

- En el 2008 existen 1432 peritos acreditados en el Ministerio Público, de los cuales 5 tienen especialidad de delitos contra las mujeres, niños/as y adolescentes y 18 en violencia intrafamiliar y afines.
- En nivel nacional solamente existen dos unidades especializadas en delitos sexuales que buscan un tratamiento especializado a las víctimas de este tipo de delitos

c.- Las víctimas no cuentan con un sistema de atención integral y protección que asegure la restitución de sus derechos

- En el Ecuador existen cuatro casas de atención residencial especializadas en violencia de género, que se ubican en Quito, Cuenca, Lago Agrio y Coca. Solamente en Cuenca se cuenta con apoyo sostenible del gobierno local.
- Los servicios legales y de atención son escasos y pertenecen en su mayoría a la iniciativa de las ONGs.
- La indefensión es un límite para el acceso a la administración de justicia pues en una población de más de 12 millones de personas hay apenas 31

---

<sup>24</sup> Lupa Fiscal Género, pág 13

defensores públicos es decir 0.26 por cada 100.000 habitantes.

- El programa de protección a víctimas y testigos funciona plenamente en la ciudad de Quito, en cuatro ciudades (Machala, Portoviejo, Cuenca y Guayaquil) se han realizado esfuerzos por parte del Programa de ubicar y reforzar recursos y de contar con unidades de protección policiales.

## **MARCO NORMATIVO**

### **PLANES Y ACCIONES PRINCIPALES EXISTENTES PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS**

#### **2.1.- PLANES NACIONALES MARCO**

##### **PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.-**

Con la finalidad de proteger y garantizar la aplicación de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes, y la igualdad de género en el país, se adoptó, mediante Decreto Ejecutivo N° 1207-A, publicado en el **Registro Oficial No. 234 de 22 de marzo del 2006**, como política de Estado el Plan de Igualdad de Oportunidades 2005-2009, elaborado participativamente por el Consejo Nacional de las Mujeres –CONAMU, uno de cuyos ejes es la **Promoción y protección de los derechos a una vida libre de violencia, a la paz, a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos y el acceso a la justicia**. La agenda de este Plan entre otros puntos establece:

- La institucionalidad de género contará con recursos suficientes y permanentes para el desarrollo de sus acciones a favor de la erradicación de la violencia de género.
- El Estado Ecuatoriano garantizará un marco legal que prevenga y sancione toda forma de violencia en contra de las mujeres sin que medie su diversidad por edad, etnia, clase, opción sexual y procedencia.
- El Estado Ecuatoriano garantizará la erradicación de mensajes que fomenten la violencia en contra de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes desde cualquier medio o mecanismo de comunicación y en cualquier formato.
- El Estado Ecuatoriano fomentará la cultura de paz y no violencia así como la eliminación de todos los estereotipos de género que perpetúan comportamientos de discriminación, servilismo, esclavitud u opresión.
- El sistema de justicia ecuatoriano cuenta con los mecanismos y procedimientos necesarios para la defensa y restitución de los derechos específicos de las mujeres niños, niñas y adolescentes.
- El sistema de salud del país incorpora las necesidades específicas y los factores bio-psico-sociales de las mujeres, niñas y adolescentes en la formulación de todos sus planes y programas de atención y prevención.
- El Estado ecuatoriano asume como prioridad nacional la prevención y erradicación del abuso, acoso y explotación sexual de niñas y adolescentes ya sea comercial o en condiciones de servilismo
- Los planes de gobierno en el Estado ecuatoriano se formulan, diseñan y ejecutan desde una vinculación sistémica entre políticas sociales y las políticas económicas
- El Estado Ecuatoriano erradica la discriminación ocupacional de las mujeres y las diferencias salariales y de ingresos entre mujeres y hombres.

##### **PLAN NACIONAL DECENAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Mediante Resolución No. 22 publicada en el Registro Oficial 475 de 3 de diciembre del 2004, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia aprobó el Plan Nacional Decenal de Protección integral a la Niñez y Adolescencia, marco general de las políticas de protección integral a favor de niños, niñas y adolescentes que se plantea los siguientes objetivos, cuyos literales más importantes en relación al Plan de Erradicación de la Violencia de Género son::

- a) Promover una cultura de buen trato y no violencia, respeto y reconocimiento a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias como ciudadanos, a sus individualidades, requerimientos y expresiones culturales.
- b) Fortalecer las capacidades y vínculos afectivos de las familias, como espacio sustancial que cumple el papel fundamental de protección a niños, niñas y adolescentes.
- c) Asegurar la restitución de los derechos a niños, niñas y adolescentes que han sido privados de los mismos, por razones de violencia, maltrato, abuso, explotación o situaciones de desastre.
- d) Promover una cultura de respeto y fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes, como actores con capacidades para opinar, deliberar, decidir, tomar la iniciativa y acordar sobre sus propios requerimientos en igualdad de oportunidades entre niños y niñas y entre las diferentes culturas que conviven en el Ecuador.
- e) Fortalecer las capacidades y mecanismos de exigibilidad ciudadana para garantizar el cumplimiento y aplicación de los derechos de niños, niña y adolescentes.

El Plan Nacional Decenal de Protección Integral, define las políticas de protección que rigen en el país para el próximo decenio, de las cuales las políticas específicas relativas a las problemáticas de violencia contra niños, niñas y adolescentes desde la protección especial son:

Política 8 Garantizar a los niños y niñas un hogar donde vivir en condiciones de seguridad, identidad, libre de violencia y con estabilidad emocional, así como con las condiciones fundamentales de protección.

Política 9 Prevención y atención a toda forma de maltrato, violencia, abuso y explotación

Política 17 Garantizar servicios públicos destinados a restituir derechos y protección frente al maltrato, el abuso, el trabajo infantil, privación del medio familiar y pérdida de niños y niñas.

Política 18 Erradicar progresivamente el trabajo infantil nocivo, peligroso o de riesgo.

Política 20 Prevención de peligros que atentan la vida e integridad de los y las adolescentes.

Política 26 Protección contra el maltrato, el abuso y acoso sexual, tráfico y la explotación sexual comercial.

## **2.2.- PLANES NACIONALES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES**

### **PLAN**

Plan Nacional Contra la Trata y Explotación Sexual de niñas, niños, adolescentes y mujeres. (Comité Interinstitucional y Secretaría Técnica)

**RESPONSABLE**

Ministerio de Gobierno y Policía

Ministerio Fiscal General del Estado

Ministerio de Educación

Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Inclusión Social y Económica – Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Instituto Nacional del Niño y la Familia

Consejo Nacional de las Mujeres

Ministerio de Relaciones exteriores

## **2.2. PLANES NACIONALES SECTORIALES**

### **1.- Plan Nacional para la Erradicación de Delitos Sexuales en el ámbito educativo.**

**Responsable:** Ministerio de Educación

### **2.- Plan de Acción de Derechos y Salud Sexual y Reproductiva**

**Responsable:** CONASA

### **3.- Proyecto contra el Turismo Sexual liderado por el Ministerio de Turismo.**

**Responsable:** Ministerio de Turismo

## **2.3.- INTERVENCIONES SECTORIALES**

### 1.- Ministerio de Educación:

Programa Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor

Conformación de los Comités de Vigilancia- Acuerdo Ministerial 3393 para el tratamiento de los casos de delitos sexuales en el ámbito educativo (CONAMU)

### 2.- Ministerio de Salud Pública

Unidad Ejecutora de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia. De acuerdo con su Codificación, 2006-006, expedida por el Congreso Nacional, y publicada en el Suplemento del RO 349 del 5 de septiembre de 2006.

Atención en los diferentes niveles de complejidad para control prenatal y, en las enfermedades de transmisión sexual los esquemas básicos de tratamiento (excepto SIDA), atención del parto normal y de riesgo, cesárea, puerperio, emergencias obstétricas, incluidas las derivadas de violencia intrafamiliar, toxemia, hemorragias y sepsis del embarazo, parto y post-parto, así como la dotación de sangre y hemo derivados;

Proyecto Servicios integrales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y de género

### 3.- Ministerio de Trabajo

Plan Nacional para la erradicación del trabajo Infantil

## **LA POLITICA DE ESTADO SOBRE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO CONTRA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES**

### **EJES ESTRATEGICOS DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES**

#### **EJE ESTRATEGICO 1: TRANSFORMACION DE PATRONES SOCIO CULTURALES**

Aportar en la transformación del imaginario social y las prácticas que naturalizan la violencia de género, a través de procesos de sensibilización e información que muestren la discriminación hacia la mujer como sustento de relaciones inequitativas y violentas entre hombres y mujeres en todo su ciclo de vida.

Las líneas de trabajo o acciones priorizadas en este eje son:

1. Procesos de comunicación que impliquen estrategias de información diferenciadas orientadas a la población en general, a grupos específicos como el personal de salud, y educación.
2. Identificación de la magnitud del problema incluyendo una línea de Base e investigaciones sobre las distintas formas y ámbitos de la violencia de género, considerando las poblaciones priorizadas, esto es, niños, niñas y adolescentes incluyendo la sistematización de estudios, proyectos y estadísticas.
3. Impulsar la existencia de comunidades educativas respetuosas de derechos y fomentadoras del buen trato.

#### **EJE ESTRATEGICO 2: SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL**

Garantizar la protección y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, asegurando el diseño y funcionamiento del sistema de protección integral con la institucionalidad y competencias que lo sustentan, los servicios articulados de salud, educación y protección y, presupuestos estables, permanentes y oportunos.

Las líneas de trabajo o acciones priorizadas en este eje son:

1. Crear espacios de protección y atención integral para víctimas de violencia de género, como son los centros especializados de atención integral y las casas de acogida.
2. Mejorar las condiciones de atención a víctimas de violencia de género, en las instancias de justiciabilidad de derechos (Comisarías, Unidades de la Fiscalía para delitos sexuales), incluyendo las medidas de intervención utilizadas, mediante la incorporación de Protocolos adecuados a los estándares



internacionales y generación de normas de atención definidos por Institución y sistemas de seguimiento y monitoreo.

3. Establecer un conjunto de mecanismos y medidas de protección integral a víctimas de violencia de género en los procesos judiciales, mediante un sistema de Protección a Víctimas, testigos y demás participantes procesales, así como mecanismos que reduzcan o eliminen la revictimización secundaria.
4. Generar procesos sostenidos de formación técnica y de capacitación a los diversos actores y personal de los sistemas de salud, educación y justicia, sobre derechos humanos, género, protección integral especial en general, y específicamente en la utilización de buenas prácticas y destrezas básicas para la intervención en casos de violencia de género.
5. Impulsar iniciativas legislativas, esto es, procesos participativos de formulación de proyectos para la elaboración o reforma de normas legales.
6. Sensibilizar a decisores públicos territoriales a fin de que elaboren, adopten e implementen políticas públicas para la erradicación de la violencia de género contra niños, niñas y adolescentes y mujeres.
7. Fortalecer los espacios de coordinación y trabajo interinstitucional potencializando las capacidades ciudadanas de detección, referencia y sensibilización para la erradicación de la violencia de género y generando espacios de corresponsabilidad con las instancias públicas (Ej. Redes, Comités de vigilancia)
8. Fortalecer del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
9. Crear mecanismo de cumplimiento de obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos.

### EJE ESTRATEGICO 3: ACCESO A LA JUSTICIA

Reducir la impunidad a través de garantizar a las víctimas de la violencia de género, el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e intermediación; procesos de investigación no revictimizantes; y, la sanción de los delitos, garantizando que la administración de justicia incorpore en su quehacer la comprensión del derecho a una vida libre de violencia como fundamental

### EJE ESTRATEGICO 4: SISTEMA DE REGISTRO

Desarrollar sistemáticamente información, cualitativa, así como sustentos tecnológicos sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones, que permita contar y proveer de datos confiables a la institucionalidad pública y privada y, que sirva como sustento para la toma de decisiones y para la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales adecuadas y oportunas

1. Generar procesos sostenidos de formación técnica y de capacitación a operadores de justicia, Fiscales y policía sobre derechos humanos, género y

protección integral y especial, buenas prácticas y modelos de atención en violencia de género

2. Construir modelo de atención integral a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar con enfoque de género, intercultural, étnico y etéreo
3. Generar conocimiento para la reforma estructural de la justicia en relación a formas de violencia contra NNA.

#### SISTEMA DE REGISTRO

Desarrollar sistemáticamente información, cualitativa, así como sustentos tecnológicos sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones, que permita contar y proveer de datos confiables a la institucionalidad pública y privada y, que sirva como sustento para la toma de decisiones y para la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales adecuadas y oportunas

Resultados /Productos

1. Contar con un sistema Informático para el registro de denuncias/demandas y detección de casos de Violencia de género - intrafamiliar,
2. Implementar un sistema nacional de registro de información sobre la situación de la violencia contra NNA articulado al Sistema de Información Nacional de Niñez y Adolescencia (SINNA).

## EJE ESTRATEGICO: TRANSFORMACION DE PATRONES SOCIO CULTURALES

Aportar en la transformación del imaginario social y las prácticas que naturalizan la violencia de género, a través de procesos de sensibilización e información que muestren la discriminación hacia la mujer como sustento de relaciones inequitativas y viol

Resultados /Productos	Objetivo	Actividades		Fuente de Financiamiento		Grupo Meta
		Programadas	Avances	Recursos Fiscales	Cooperación Externa	
<b>Campaña de difusión masiva para DESNATURALIZAR la VIOLENCIA DE GENERO</b>	El mensaje se posiciona en medios, instituciones y sociedad: desnaturalización de la violencia de genero	Diseño de Estrategia y elaboración de Productos con unificacionales	* Socializada en ST la estrategia con unificacional * Radionovela producida y difundida 2007 (falta 2008) * 1 spot para TV (Secret. Administración Pública)	MIN Gobierno 150.000 INNFA 250.000 MIES 85.000 MIES 200.000 ?	Se requiere completar para otros productos comunicacionales y su difusión	Comunidad Mujeres que reciben el Bono
	Difundir mecanismos de exigibilidad de derechos en cantones donde existan Comisarías de la Mujer y la Familia.	Campañas que enfatizen el ámbito de la administración de justicia.		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos \$30000		Comunidad
	Difundir existencia de centros especializados de atención	Piezas con unificacionales con información de Centros, servicios que prestan y ubicación		MIES 376.450		Mujeres victimas de violencia
<b>Cam paña SECTORIALES en ambito EDUCATIVO para erradicación de delitos sexuales y en SALUD para mejorar calidad de atención</b>	Contribuir a la prevención de delitos sexuales en ambito educativo	Diseño y producción de piezas con unificacionales y trabajo con com unidad educativa		M. EDUCACION 10.000 MSP 40.000 CNSA 4.230	Se requiere financiar presupuesto adicional para cobertura nacional	Comunidad educativa Personal de salud

Generación de conocimientos	Conocer actuales actitudes y prácticas de personal de salud	1.- Levantamiento de Información		MSP 10.000		
	Investigación delitos Sexuales en Educación Superior	2.- Socialización con actores involucrados	Investigación avanzada en 40%	CON AMU 10.000		
	Investigación sobre relación de Violencia Género y VIH Sida	3.- Propuesta de política pública		CON AMU 2.500		11 hospitales del MSP
	Percepciones, Actitudes y prácticas sobre violencia sexual en Esmeraldas	1.- Publicación 2.- Difusión	Investigación realizada	CON AMU	UNICEF 5.000	
	Sistemización estudios, Proyectos Investigaciones, estadísticas sobre Violencia contra NNA en Ecuador	Investigación, Difusión entre instituciones y Sensibilización a operadores de sistema para mejorar atención a NNA		CNNA	Save the Children 10.000	
	Levantamiento de información cuantitativa y cualitativa en temática de femicidio a nivel nacional.	* Levantamiento de información en instituciones involucradas y en prensa sobre casos de femicidio	TORs presentados a ST	Min. GOBIERNO 50.000		
	Investigación sobre violencia de género desde la visión de interculturalidad y diversidad	Levantamiento de Información, Socialización y Desarrollo Políticas Públicas	TORs revisados y aprobados	CON AMU 5.000	UNIFEM 50.000	
	Recopilar, Publicar y Difundir INVESTIGACIONES realizadas por Instituciones y/o ONGs del país en relación al tema Violencia de Género	Levantamiento de información, selección en ST, publicación y difusión.				

Generación de conocimientos	Conocer actuales actitudes y prácticas de personal de salud	1.- Levantamiento de Información 2.- Socialización con actores involucrados 3.- Propuesta de política pública		MSP 10.000		
	Investigación delitos Sexuales en Educación Superior		Investigación avanzada en 40%	CONAMU 10.000		
	Investigación sobre relación de Violencia Género y VIH Sida			CONAMU 2.500		11 hospitales del MSP
	Percepciones, Actitudes y prácticas sobre violencia sexual en Esmeraldas	1.- Publicación 2.- Difusión	Investigación realizada	CONAMU	UNICEF 5.000	Mujeres de Esmeraldas
	Sistematización estudios, Proyectos Investigaciones, estadísticas sobre Violencia contra NNA en Ecuador	Investigación, Difusión entre instituciones y Sensibilización a operadores de sistema para mejorar atención a NNA		CNNA	Save the Children 10.000	El Estado
	Levantamiento de información cuantitativa y cualitativa en temática de feminicidio a nivel nacional.	* Levantamiento de Información en instituciones involucradas y en prensa sobre casos de feminicidio	TORs presentados a ST	Min. GOBIERNO 50.000		Estado, ONGs, Organismos Internacionales
	Investigación sobre violencia de género desde la visión de interculturalidad y diversidad	Levantamiento de Información, Socialización y Desarrollo Políticas Públicas	TORs revisados y aprobados	CONAMU 5.000	UNIFEM 50.000	Población indígena

	Recopilar, Publicar y Difundir INVESTIGACIONES realizadas por Instituciones y/o ONGs del país en relación al tema Violencia de Género	Levantamiento de información, selección en ST, publicación y difusión.				Estado, sociedad civil, mujeres
--	---	--	--	--	--	---------------------------------

## EJE ESTRATEGICO: SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL

Garantizar la protección y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, asegurando el diseño y funcionamiento del sistema de protección integral con la institucionalidad y competencias que lo sustentan, los servicios articulados de salud, educación y protección y, presupuestos estables, permanentes y oportunos.

Resultados /Productos	Objetivo	ACTIVIDADES		Fuente de Financiamiento		Grupo Meta	Responsables Institucionales
		Programadas	Avances	Recursos Fiscales	Cooperación Externa		
Centros Especializados de Atención Integral	Atención integral de calidad a través de servicios integrados de información, protección y justicia contravencional y delictual	Implementación del Modelo (incluye Protocolos), Seguimiento y Evaluación		Min. Gobierno 400.000 Min. De Justicia 200.000		Personas víctimas de violencia de género.	Min Gobierno: DINAGE, DEVIF, MJDH
Fortalecimiento de Centros de Atención especializada y Casas de Acogida	Garantizar la protección Especial a víctimas de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Fortalecimiento de equipos de 30 centros del país y de 6 casas de Acogida.</li> <li>* Definición de estándares de Atención</li> <li>* Implementación y Funcionamiento de Casa de Acogida en Guayaquil, Machala y Galápagos</li> <li>* Fortalecimiento a Plan cantonal contra la VIF y sexual de Sucumbíos</li> <li>* Apoyo a centros y casas de acogida para garantizar la atención</li> </ul>	Capacitación a personal técnico de Centros Convenios con centros y casas de acogida (530.530)	MIES 1.578.450		Personal técnico de centros de atención y casas de acogida	

Mejoramiento de las Comisarías de la mujer y la Familia	Fortalecimiento en la calidad de atención en instancias de administración de justicia contravencional	* Determinar parámetros de intervención para mejorar la Infraestructura y la calidad de atención* Proyecto de Inversión para mejorar Comisarías y Ejecución del mismo* Capacitación a personal de Comisarías	Dx y propuestas en 8 cantonesPropuesta elaborada para fortalecimiento de DEVIF	Min. Gobierno 570.000 Ministerio del Litoral \$ 15.000	Se requiere garantizar recursos para capacitación año 2009		Ministerio de Gobierno, Dirección Nacional de Género, Min. Justicia	
Proyecto de Reforma jurídica con Enfoque de Género y un mecanismo de intervención en la Policía Nacional	Transversalizar política de género en procedimientos de la Policía Nacional	Contratación de Consultoría para definición de Propuesta		Min. Gobierno 30.000				
Mejorar la calidad de atención en violencia intrafamiliar y sexual en instituciones públicas vinculadas al tema	Elaborar Protocolos de atención en sistema de salud y capacitar a personal de salud	* Definir modelo de Atención en instituciones de sistema de protección integral * Protocolos elaborados y difundidos entre las instancias a aplicarse * Capacitación a prestatarios de servicios en normas y protocolos	Avance de Protocolos en 60% Sensibilización a 125 personas de las DP salud	MSP 75.000 CONAMU 8.700 CNNA	AECI 12.000			
	Protocolo nacional de atención integral para NNA		Protocolo elaborado para organismos del SNDPINA	CNNA 18.000	Save the Children 41.600 Euros			
	Fortalecer capacidades de docentes sobre equidad y género	* Elaboración de documentos de apoyo para capacitación * Talleres de validación * Capacitar a equipos técnicos de PRONESA * Capacitación a personal DOBE		M. Educación 30.000	Se requiere complementar recursos para cumplir meta a nivel nacional			



Evitar la revictimización, reducir la impunidad y garantizar la atención integral a través de la implementación de salas de 1era acogida en hospitales públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración de propuesta</li> <li>* Coordinación interinstitucional</li> <li>* Capacitación a personal de salud y fiscales de unidades de delitos sexuales</li> <li>* Adecuación y equipamiento de salas de 1era Acogida con servicios de prevención, atención y peritaje médico-legal</li> </ul>	* Un proyecto piloto de salas de primera acogida para víctimas de violencia sexual (3 salas, Quito, Guayaquil y Machala)	MSP 55.000 CONAMU 3.000				
Fortalecer capacidades de prestatarios de salud en unidades de emergencia	* Capacitación a personal de emergencia de hospitales públicos en atención a VIF y sexual	* Propuesta capacitación en 14 hospitales del Litoral	MSP Min Litoral 35.000				
Capacitación sobre Violencia Intra-familiar a Madres Comunitarias de Centros de Cuidado Infantil del país (20.000)	* Capacitación en detección y referencia de casos de violencia y réplica a padres y madres	Pilotaje en la provincia de Los Ríos	INFA 101.000		Madres Comunitarias de Centros de Cuidado Infantil		

Conformación y fortalecimiento del Comité de Vigilancia para la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo	Para la identificación y seguimiento de casos de violencia de género en el ámbito educativo	Construcción y validación de la ruta para funcionamiento de los Comités de Vigilancia	14 Comités cantonales de vigilancia existentes	CONAMU 6.000	AECI 8.000	NNA de las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Imbabura, Carchi, Guayas y El Oro		
Fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Implementar articuladamente políticas públicas de protección integral y especial a niñez y adolescencia	Construcción de agendas cantonales de NNA. Directrices de políticas a los CCNA Directrices y conformación de JCPD y una guía metodológica		CNNA	Save the Children 24500 Euros	Organismos del sistema		
Monitoreo de los servicios de protección especial	Identificar y vigilar el cumplimiento de la política de protección especial en servicios que brindan entidades de atención a NNA	* Construcción del sistema, guía, seguimiento, difusión de resultados * Evaluación de calidad de metodologías aplicadas en situaciones de violencia NNA	Directrices para registro de instituciones de atención en los Consejos cantonales	CNNA	Save the Children 22.900 Euros			CNNA
Promover el buen trato de funcionarios/as públicos a la ciudadanía, desde enfoque de DDHH y género	Lograr un conocimiento por parte de funcionarios/as públicos de las potencialidades de su función para lograr la plena vigencia de derechos humanos.	1) Diseño de un módulo de formación en DDHH 2) Implementación de los módulos.		Min. de Justicia \$ 20.000			Funcionarios de policía nacional, fuerzas armadas y guías penitenciarios capacitados en derechos humanos.	MJDH/ M. GOB./ CONAMU/ CNNA

Mecanismo de cumplimiento de obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos implementados para casos concretos	Implementar un mecanismo de cumplimiento de obligaciones internacionales en el ámbito de los DDHH de mujeres, NNA	Mecanismo implementado. Casos atendidos.	1) Diseño del mecanismo 2) Implementación del mecanismo.	Min. de Justicia \$ 10.000		Instituciones del Estado		MJDH
---	---	---	---	-------------------------------	--	--------------------------	--	------

## EJE ESTRATEGICO: ACCESO A LA JUSTICIA

Reducir la impunidad a través de garantizar a las víctimas de la violencia de género, el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e intermediación; procesos de investigación no revictimizantes; y, la sanción de los delitos, garantizando que la administración de justicia incorpore en su quehacer la comprensión del derecho a una vida libre de violencia como fundamental

Resultados /Productos	Objetivo	Actividades		Fuente de Financiamiento		Grupo Meta	Repsonsables Institucionales
		Programadas	Avances	Recursos Fiscales	Cooperación Externa		
Fortalecimiento técnico a los operadores de justicia penal - delito - y policía especializada en delitos sexuales (P.J, DINAPEN, DVIF, UNASE) y Ministerio Público a través de procesos de formación sobre prevención y erradicación de la VG.	Fortalecer capacidades de operadores de justicia, fiscales y policías en materia de DDHH, Violencia y delitos sexuales	* Un programa de capacitación en atención y protección a víctimas de violencia de género diseñado, aplicado e institucionalizado * Implementación de Diplomado (Justicia, Género y Violencia) con Universidad de país	Convenios firmados	CNJ Min. Justicia 15.000	AECI	Funcionarios de DEVIF, DINAPEN, UNASE, P.J, MSP, peritos del Ministerio Público	CONAMU, MJDH, Consejo Nacional de la Judicatura

	Fortalecer capacidades en investigación en casos de delitos sexuales afiscales y peritos desde un enfoque de DDHH, género y protección especial.	Construcción de las metodologías de capacitación, módulos de capacitación, facilitación talleres (peritajes médico legales; protocolos de intervención en delitos)	Convenios en gestión	CCNA 35.000			Esmeraldas: Operadores de justicia de CMF, CNP, INTENDENCIAS	CONAMU, CNN, INNFA, DINAGE
	Mejorar calidad de atención mediante la Inducción y capacitación de Funcionarios administradores de Justicia contravencional	1.- Módulo de capacitación para atención de víctimas de violencia intrafamiliar de Comisarios Nacionales y Tenientes e Intendentes políticos. 2.- No. de Comisarios Nacionales y Tenientes Políticos e Intendentes capacitados	Concluido FASE I		UNIFEM 100.000 Se requiere continuar II Fase			M. GOB., DINAGE; CONAMU
	Contar con protocolos de atención para operadores de justicia y fiscalía para casos de delitos sexuales.	Protocolos definidos y capacitación de personal para su utilización	Se iniciaron los 4 primeros talleres de construcción de los protocolos de no revictimización, el documento borrador está presentado. Está pendiente la validación	INFA \$ 50000				INNFA M. GOB. - DDHH (SECRETARÍA TÉCNICA DEL PLAN CONTRA LA TRATA )
Propuesta para la transición de las Comisarías de la Mujer y la Familia y creación de Juzgados de Familia	Contar con Juzgados de Familia que se encarguen del juzgamiento de contravenciones por VIF	* Recopilación de información * Consultoría de propuesta a partir de experiencia de las Comisarías en TODO el PAIS			Sin recursos, pero URGENTE			

## SISTEMA DE REGISTRO

Desarrollar sistemáticamente información, cualitativa, así como sustentos tecnológicos sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones, que permita contar y proveer de datos confiables a la institucionalidad pública y privada y, que sirva como sustento para la toma de decisiones y para la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales adecuadas y oportunas

Resultados /Productos	Objetivo	Actividades	Actividades a Realizar	Fuente de Financiamiento		Grupo Meta	Repsonsables Institucionales
				Recursos Fiscales	Cooperación Externa		
Sistema Informatico para el registro de denuncias/demandas y detección de casos de Violencia de género - intrafamiliar,	Sistema automatizado para registro y gestión que genere transparencia, eficiencia y agilidad en atención de violencia intrafamiliar	Identificación de procesos para diseño de software de gestión de administración de justicia contravencional	Levantamiento de insumos para el sistema de registro de administración de justicia contravencional y registro	Revisión de software utilizados a nivel nacional en las Comisarías de la Mujer y la Familia desarrollo Instructivo de recopilación información ..... De DINAGE	M.GOB.		M. GOB.
	Estandarizar el sistema de registro de casos de VIF en el sistema de vigilancia epidemiológico		Revisión de formularios y registros de violencia de género coordinando con instancias que receptan información Expansión de fichas de violencia intrafamiliar a otras entidades de salud y que atienden casos		USD \$ 5000,00 MSP	Instituciones de MSP	MSP

Sistema Unico de registro construido		* Revisión de lo existente a nivel de las instituciones públicas que atienden violencia * Construcción del Sistema Unico articulado a sistema de Seguridad Ciudadana (Observatorio Nacional)			AECI 122.000			
Módulo sobre Violencia contra NNA incorporado en el sistema de información nacional de NNA (SINA)	Obtener información sobre situación de niñez y adolescencia para definición de políticas públicas de protección integral	1.- Diagnóstico 2.- Metodología de articulación 3.- Difusión, implementación y seguimiento						CNNA